



Interlocutorio	1561
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00269 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco de Occidente
Demandado (s)	Luis Guillermo Gomez
Asunto	Inadmite demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

Examinada la demanda y previo a su admisión, deberán corregirse los siguientes defectos en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo:

-Establecer de manera clara las fechas en que se pretende el cobro de intereses de plazo e intereses de mora para los título; tanto en los hechos como en las pretensiones, pues, no podrán cobrarse de manera simultánea y que comprendan las mismas fechas dichos conceptos.

-Manifestar bajo la gravedad de juramento cómo obtuvo la dirección electrónica del demandado: lgomez@bancolombia.com.co y allegará las evidencias correspondientes -(Ar.8 ley 2213 de 2022)-.

-Allegar historial del vehiculo de placas KTZ-010 con una expedición no superior a treinta (30) días.

-El poder otorgado deberá extenderse tambien al cobro del pagaré suscrito el 29 de Julio de 2021.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ